

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N.º 311 del 26 de octubre de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Carla Peña Ríos como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; en el correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2023 del Coordinador del Programa Gobierno en Terreno, informando los hechos constitutivos de investigación sumaria respecto del daño patrimonial del establecimiento educacional de Mariquina; en el correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2023 del Jefe de Administración y Finanzas, ordenando la adquisición y la instrucción de investigación sumaria; en el requerimiento de compra N°23 de fecha 30 de marzo de 2023 de la Coordinadora de Administración y Servicios de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y, en la cotización de la empresa Hormigones Sepúlveda Ltda.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Coordinador del Programa Gobierno en Terreno de la Delegación Presidencial informa vía correo electrónico fechado el día 29 de marzo de 2023, que posterior a la realización de la Plaza Ciudadana del programa Gobierno En Terreno del día martes 28 de marzo del presente año, en la Escuela Rural de Mississippi, comuna de Mariquina, las autoridades del recinto informan que se encontraron dos de las tapas de alcantarillado de cemento del establecimiento quebradas, producto que la camioneta fiscal de la Delegación, identificada con la placa GYVW16 se estaciono en el lugar.
2. Que, para efectos de corroborar lo señalado, el equipo de Gobierno en Terreno, verifica en el lugar que efectivamente se rompieron las tapas, por lo que se necesita reparar el daño efectuado.
3. Que, dada esta situación, la dirección de la Escuela Rural señala que mientras no se tapen las cámaras de alcantarilla, el patio quedará limitado en su uso para actividades extraescolares, evitando con ello, que un menor pueda caer, lo que además, implica que la adquisición de las tapas debe hacerse con celeridad a fin de no generar interrupciones mayores en el desarrollo de la labor educativa del colegio.
4. Que, producto de estos antecedentes, es necesario adquirir dos tapas de cámara de alcantarilla de cemento, una redonda de 65 cms de diámetro y otra cuadrada de 60 cms de perímetro.
5. Que, por tanto, se cotiza con el proveedor Hormigones Sepúlveda Ltda., RUT 89.174.600-8, por un monto de \$26.250.- (veintiséis mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido.
6. Que, en tal sentido, el artículo 53 letra a) del Reglamento de Compras Públicas puntualiza que se podrán efectuar fuera del Sistema del Sistema de Información las adquisiciones que no sobrepasan las 3 UTM, razón por la cual, esta compra se efectúa mediante orden de compra manual N°3, de fecha 04 de abril de 2023.
7. Que, asimismo, dada las implicancias de los hechos y el daño emergente ocasionado, es que se hace necesario establecer las responsabilidades administrativas de los funcionarios públicos participantes del hecho descrito.
8. Que, resulta indispensable para el adecuado y correcto orden de los actos administrativos pertinentes, proceder a dictar la Resolución que aprueba la adquisición;
9. Que, existe disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE la adquisición 1 (una) tapa de cámara de alcantarilla de cemento de 65 cms de diámetro y 1 (una) tapa de cámara de alcantarilla de cemento cuadrada de 60 cms de perímetro, al proveedor Hormigones Sepúlveda Ltda., RUT 89.174.600-8, por la suma de \$26.250.- (veintiséis mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: PÁGUESE mediante transferencia bancaria a la cuenta informada por el proveedor, el valor correspondiente a la factura que proceda con la finalidad de acelerar la adquisición con el objeto de reparar el daño a la brevedad posible;

TERCERO: IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al ítem 22.12.002 "Gastos menores" del presupuesto 2023 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.

CUARTO: REMITASE al departamento de Gabinete de esta Delegación, los antecedentes con la finalidad de determinar el procedimiento para establecer las responsabilidades administrativas que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Carla Viviana Peña Ríos
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



05/04/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 7o3if8o9B/CUAm8BQ6ydlw==

FPP/BGM/kpm

ID DOC : 20067704

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Adquisiciones y Activo Fijo
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
5. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Gabinete
6. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS